



Of. N°072-CTCL-2014
Loja 20 de Marzo de 2014

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito presentar a usted un cordial saludo por parte de la compañía de transportes de combustible Loja **S.A COTRANSCOLSA** y luego solicitar a quien corresponda se registre la transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	N° DE ACCIONES 1
Víctor Antonio Jaramillo Celi. C.I. 1100017324	Charito Luzmila Abad Jiménez. C.I. 1103868244	VALOR NOMINAL 800.00 VALOR TOTAL 800.00
Rosa Elvira Jaramillo Celi. C.I. 1101162681		

Por la favorable atención que se digne dar a la presente. Le antelo mis debidos agradecimientos y me suscribo no sin antes expresarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;

Jorge Poma Coronel
GERENTE DE CONTRANSCOLSA.



ACTA DE REGISTRO DE FIRMAS

Loja, 10 de Marzo de 2014.

Lic.

Jorge Poma Coronel.

GERENTE DE COTRANSCOLSA.

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Mediante la presente y para los fines legales consiguientes : Víctor Antonio Jaramillo Celi , con cedula de identidad N° 1100017324 y Rosa Elvira Jaramillo Celi con cedula de identidad N° 1101162681 nos permitimos dar a conocer a Ud. Señor gerente que hemos procedido libre y voluntariamente y en pleno conocimiento de nuestros actos a bien ceder nuestro derechos sobre una acción que poseemos en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. "COTRANSCOLSA" por el valor de 800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES), a Charito Luzmila Abad Jiménez, con cedula de identidad N° 1103868244.

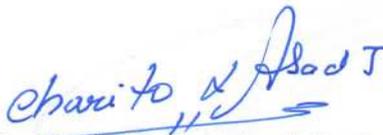
Para constancia de lo antes estipulado, firmamos cada una de las partes mencionadas



Victor Antonio Jaramillo Celi.
C.I. N° 1100017324



Rosa Elvira Jaramillo Celi.
C.I. N° 1101162681



Sr. Charito Luzmila Abad Jiménez
C.I. N° 1103868244



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Loja, hoy diez (10) de marzo del año dos mil catorce, ante mí Dr. **VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE**, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen. Por una parte los señores **VICTOR ANTONIO JARAMILLO CELI** **ROSA ELVIRA JARAMILLO CELI** y por otra parte **CHARITO LUZMILA ADAD JIMENEZ** Para expresar que las firmas que aparecen impresas el documento, que antecede son las suyas propias, con la que acostumbran autorizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados. Esta diligencia se otorga debidamente facultado, de conformidad con lo que establece el numeral 9 del art. 18 de la Ley Notarial. Se ratifican los comparecientes en lo expuesto para lo cual firman en unidad de acto conmigo el Notario que Doy Fe.-



Charito & Adad J
H

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

